



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19747

08/11/2017

54601

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que no constan peticiones ni por parte de la Xunta de Galicia ni por el Ayuntamiento de Cospeito, para obtener cooperación financiera para el mantenimiento de la Torre de Caldaloba (Cospeito, Lugo).

Por otro lado, y aun cuando la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles corresponde a los titulares de los mismos, y en materia de Patrimonio Histórico la Comunidad Autónoma tiene también el deber de velar por su protección, en lo relativo a los Bienes de Interés Cultural, cuando así hayan sido declarados, existe la posibilidad de acogerse a los fondos del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, 1,5% Cultural, del Ministerio de Fomento.

El Gobierno es consciente de la importancia del Patrimonio Histórico Artístico Español, por ello ha estado y sigue trabajando en los mecanismos necesarios para su conservación y enriquecimiento.

En este sentido, el Ministerio de Fomento incrementó en el año 2014, del 1 al 1,5%, la aportación a la conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico, proveniente de las obras de infraestructuras. La aportación desde dicho año, se articuló mediante convocatoria pública, la última de las cuales se publicó el 19 de julio de 2017 y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 17 de agosto. Este nuevo procedimiento, basado en la concurrencia competitiva, se rige por unos criterios objetivos de valoración de las solicitudes presentadas, establecidos en la Orden FOM/1932/2014.

Por tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto y en relación a la posibilidad planteada, se invita al Ayuntamiento de Cospeito, de igual manera que a todas aquellas instituciones o Administraciones interesadas, titulares de los correspondientes bienes inmuebles, a presentar sus solicitudes a las próximas convocatorias del 1,5% Cultural que se publiquen, a la espera de que sus propuestas en régimen de competencia competitiva, una vez cumplan los requisitos establecidos, alcancen la valoración necesaria para su cofinanciación.

Madrid, 09 de enero de 2018